

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

52**MADRID NÚMERO 41****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José González Huergo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 41 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 199 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Amelia Martín Valverde, frente a “Agua Eficiente, Sociedad Limitada”, “Inwater, Sociedad Limitada”, y “RBT Reconstrucciones Especiales, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Despachar orden general de ejecución de la sentencia a favor de la parte ejecutante doña Amelia Martín Valverde, frente a las demandadas “Inwater, Sociedad Limitada”, “Agua Eficiente, Sociedad Limitada”, y “RBT Reconstrucciones Especiales, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por un principal de 17.144,23 euros, más 1.714,42 euros y 1.714,42 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la resolución podrá deducirse oposición en los términos previstos en el artículo 239.4 de la Ley de la Jurisdicción Social, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario del régimen de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banco Santander” número 5052/0000/64/0199/14.

Así por este su auto lo acuerda, manda y firma la ilustrísima magistrada-juez de lo social en funciones de sustitución doña Valvanuz Peña García.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Inwater, Sociedad Limitada”, y “RBT Reconstrucciones Especiales, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 31 de octubre de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/34.273/14)

